



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 18-0132

(30 de Noviembre de 2018)

Por la cual se procede a realizar una Aclaración a la Licencia de construcción N. 68001-2-14-0500

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **DISEÑOS SLEEPING BABY LTDA**, persona jurídica, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la Calle 18 # 29-28/22 del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral **01-03-0158-0003/0002-000** y folios de matrícula inmobiliaria **300-44311/43579** de la oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, ha(n) solicitado licencia de CONSTRUCCIÓN en la modalidad de **OBRA NUEVA- DEMOLICION**, para destinación Vivienda.
2. A la anterior solicitud se le dio el trámite previsto en la Ley 388 de 1997, el Decreto Único Nacional 1077 de 2015 norma vigente, y demás normas concordantes, habiéndose sometido a los estudios técnicos, arquitectónicos y jurídicos, se expidió la Resolución No. 68001-2-14-0500 del 07 de Diciembre de 2015 y posteriormente la Licencia de construcción en la Modalidad de Obra Nueva – Demolición el 10 de Febrero de 2016.
3. Mediante requerimiento, el titular, solicita aclaración toda vez que se consignó de manera errada la altura en pisos de la edificación, siendo la correcta 25 pisos de acuerdo con lo que fue aprobado.
4. Revisado el expediente, se observa que la aclaración es viable frente a corregir el número de pisos aprobados.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la Licencia de Construcción No. 68001-2-14-0500 del 10 de Febrero de 2016, en el sentido de indicar que la altura en pisos de la edificación es 25 PISOS.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 18-0132

(30 de Noviembre de 2018)

Por la cual se procede a realizar una Aclaración a la Licencia de construcción N. 68001-2-14-0500

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

FIRMA: _____

cc. _____ de _____ EN CALIDAD DE:

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga